



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2026, del Rector, por la que se convoca concurso público extraordinario para cubrir varias plazas de personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral. (2026062532)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la convocatoria de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables con arreglo a las siguientes bases:

Normas generales

Primera.

Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23 de marzo), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31 de octubre), el Decreto 17/2026, de 21 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura (DOE del 22 de abril), el Decreto 163/2026, de 9 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 11 de septiembre), la normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la UEx (2022) (DOE de 15 de julio de 2022), la normativa de bolsas de trabajo y cobertura temporal de plazas (DOE de 15 de junio de 2020), el convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 17/2026, de 21 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura y el Acuerdo para la Publicación de Concurso Extraordinario aprobado por Consejo de Gobierno de la UEx el 28 de julio de 2026.

Las contrataciones laborales docentes que se formalicen como resultado de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con las especialidades propias del empleo público universitario, determinadas en el Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El Decreto 17/2026, de 21 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura así como, el II



Convenio colectivo de personal Docente e Investigador laboral de la UEx (código de convenio 81000230012008), serán de aplicación en todo aquello que no se oponga a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás normativas académicas, y en tanto se apruebe un nuevo convenio colectivo, adaptados a la legislación básica.

Segunda.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las comisiones de selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en ellas.

Tercera.

Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarta.

Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el anexo III de esta convocatoria.

Quinta.

Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Decreto 17/2026, de 21 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, y en el II Convenio colectivo del personal Docente e Investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de las personas aspirantes

Séptima.

1. Para ser admitida o admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:
 - a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.



- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse bajo inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que se señalan a continuación:
 - Titulación académica: para optar a cualquier plaza es requisito estar en posesión de la titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado o equivalente. No obstante, en las siguientes áreas de conocimiento podrán accederse a las listas con la titulación de Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente:
 - 065 Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
 - 110 Construcciones Arquitectónicas.
 - 255 Enfermería.
 - 300 Expresión Gráfica Arquitectónica.
 - 305 Expresión Gráfica en la Ingeniería.
 - 413 Fisioterapia.
 - 505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
 - 510 Ingeniería de la Construcción.
 - 515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
 - 520 Ingeniería de Sistemas y Automática.
 - 525 Ingeniería del Terreno.
 - 530 Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes.
 - 535 Ingeniería Eléctrica.

540 Ingeniería Hidráulica.

545 Ingeniería Mecánica.

590 Máquinas y Motores Térmicos.

720 Proyectos de Ingeniería.

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, no siendo suficiente la mera presentación de documentos que acrediten haber solicitado la homologación (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, que derogó al anterior).

Asimismo, los títulos obtenidos por nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en otros Estados miembros deberán estar acompañados por la correspondiente resolución de reconocimiento del título expedido en dichos Estados.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la acreditación, mediante el código QR, o en su defecto fotocopia compulsada, de las titulaciones requeridas para impartir las asignaturas de las áreas de conocimiento a las que se opte.

f) Titulación de español:

Toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>)

g) Titulación de otros idiomas:

Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sean el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>)



2. Las candidatas y los candidatos que deseen acceder a las plazas de este concurso deberán cumplir los requisitos enumerados en el apartado anterior en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos mientras dure su contrato.

Sin embargo, a quienes acrediten el conocimiento de idiomas diferentes al castellano en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y presenten la acreditación documental del cumplimiento del citado requisito en el Negociado de Oposiciones y Concursos se les podrá ofertar, a partir de ese momento, sustituciones con perfil lingüístico de idiomas no oficiales. Lo anterior no supone, en ningún caso, la modificación de la puntuación que en la valoración de méritos que se les hubiera adjudicado.

Octava.

Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan, para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

1. Deberán acreditar poseer la titulación académica de Doctor o Doctora a fecha de la convocatoria.

Solicitudes**Novena.**

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso a las plazas aquí señaladas, deberán presentar, en las Oficinas de asistencia en materia de registro de la UEx o por registro electrónico o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud que se genere al cumplimentarse de manera online, siguiendo las instrucciones que aparecen en el enlace

https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/concursos/pdi_/instrucciones-para-rellenar-la-solicitud-de-participacion

La instancia se encuentra en <https://aplicaciones.unex.es/PlazasProfesorado/>

Esta instancia debidamente cumplimentada deberá dirigirse a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura (U00200123), en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. No se aceptará ninguna solicitud que no se haya generado a través de la aplicación electrónica mencionada anteriormente.

2. Previa a la generación de la instancia, en la plataforma arbitrada a tal efecto en <https://aplicaciones.unex.es/PlazasProfesorado/> se adjuntará un único pdf (en aplicación de la UEx está el enlace para subir el archivo al gestor documental creado). Dicho archivo no podrá pasar los 70 Mb de tamaño y en él deberá incluirse la siguiente documentación:



- a) Índice de la documentación presentada.
- b) Anexo I (Códigos QR) de esta convocatoria, que podrá descargarse en la dirección de internet:

https://vrprofesorado.unex.es/concursos/pdi_/instrucciones-para-rellenar-la-solicitud-de-participacion/
<https://vrprofesorado.unex.es/concursos/concursos-pdi-laboral/>
- c) Declaración de veracidad (anexo II).
- d) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad (NIE).
- e) Justificante bancario de haber realizado el pago/transferencia de las tasas.
- f) Hoja de servicios de todas las universidades públicas españolas en las que se haya prestado servicios.
- g) Documentación acreditativa de los requisitos previos en cada caso.
- h) Justificantes de los niveles de idiomas requeridos en aquellos casos en los que se necesite.
- i) Currículum vitae en formato CVN completado siguiendo las instrucciones del anexo VI según corresponda.
- j) Vida laboral actualizada y hoja de servicios para el caso del personal funcionario de cualquier administración pública.
- k) Toda la documentación acreditativa de los méritos aportados, tal como se indica en la guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado de la UEx.

Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán aportarse en el plazo de diez días hábiles desde el final del plazo de la presentación de solicitudes. Estas subsanaciones se presentarán por registro en los mismos términos que la solicitud.

- 3. Para incorporarse a una plaza toda persona concursante originaria de países no hispano-hablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).
- 4. Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sea el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en di-



cho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).

5. Las solicitudes y currículums que no se ajusten a lo explicitado en el anexo VI (según corresponda) del presente documento o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, siguiendo el orden del CVN, serán excluidas, disponiendo de cinco días hábiles para subsanar ese defecto a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Para la justificación de los méritos debe seguirse lo indicado en la Guía de Ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado. Únicamente se puntuará lo justificado correctamente.

6. Sólo se valorarán aquellos méritos con fecha de acreditación documental previa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la participación en esta convocatoria.

No será necesario compulsar las copias de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada del interesado sobre su autenticidad, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

No obstante, con el objeto de facilitar la comprobación de las titulaciones oficiales aportadas, cada aspirante debe facilitar el acceso a la comisión de selección o a la Universidad, al Servicio Consulta de Títulos Universitarios oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante la generación de un código QR de comprobación para cada una de las titulaciones aportadas.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

7. En cualquier momento la comisión de selección o la UEx pueden requerir a los y las aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.
8. Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y pago de tasas independientes para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticos, bastará con la presentación de una sola solicitud y documentos que le acompa-



ñen, así como un solo pago de tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante bancario todas las plazas a las que se desea concursar.

9. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a ellas justificantes de haber abonado la cantidad de 25,00 euros mediante ingreso/transferencia en la c/c ES27-0049-6147-62-2310012418 del Banco Santander, denominada "UEX-CONCURSOS PDI", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Con arreglo a lo dispuesto en la modificación de la Ley 18/2001, operada por virtud de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para aquellos participantes que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social.

La situación de desempleo se acreditará mediante informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

10. El Rectorado de la UEx, por sí mismo o a propuesta de la presidencia de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir quienes concurren, a los efectos procedentes.

Comisión de selección

Décima.

Los concursos serán juzgados de acuerdo con los baremos que figuran como anexo IV según corresponda) en esta convocatoria.

Undécima.

1. Los concursos serán resueltos por la comisión de selección que figura en el anexo III de esta convocatoria.
2. Las comisiones de selección están compuestas por PDI laboral de igual o superior categoría profesional e igual o superior grado académico o por PDI funcionario de igual o superior grado académico al de la plaza objeto de concurso.
3. La composición de las comisiones de selección se ha ajustado a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no fuera posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

4. Asimismo, podrá asistir con voz y sin voto un miembro del Comité de Empresa del PDI laboral designado por el propio comité.
5. Las comisiones de selección estarán formadas por cinco miembros, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Presidencia: el Rector o Rectora o persona en quien designe.
 - b) Secretaría (un titular y dos suplentes): miembros del PDI de la Universidad de Extremadura, cuya elección se realizó por sorteo público, de entre quienes tienen adscripción al área de conocimiento a la que pertenezca la plaza objeto de la convocatoria. Cuando existió imposibilidad de nombrar a las y los miembros de la comisión, se designó el resto, por sorteo, de entre las áreas afines que se relacionan en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio o, si no es posible, de entre las áreas afines establecidas en la Normativa y Catálogo de áreas de conocimiento afines de la UEx que está en vigor. De persistir tal imposibilidad, se designarán por el Rector o Rectora de entre PDI del área de conocimiento de otras universidades.
 - c) Vocalías (3 titulares y 3 suplentes): se sortearon de la lista de profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de una lista de 10 profesores y profesoras de otras universidades propuesta por el consejo de departamento correspondiente, conforme a los criterios 1 y 2 de esta norma.
6. Las actuaciones de la comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
7. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo desde el Vicerrectorado de Profesorado, notificándose a las y los miembros titulares y suplentes con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha prevista para la sesión. La asistencia a la constitución de la comisión de selección será de carácter obligatorio para todas las personas convocadas.
8. La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la web del vicerrectorado correspondiente. Los miembros externos a la UEx participarán en las sesiones de manera telemática, con todas las garantías de intermediación. Si todos los vocales titulares de la comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.



9. La comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del presidente y dos vocales.
10. En el supuesto de que las actuaciones de la comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes, si fuera necesario.
11. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.
12. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos - Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avenida de Elvas, s/n., 06006 en Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima.

Una vez constituida la comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

1. Primera reunión: Constitución de comisión, establecimiento de criterios y listas provisionales de personas admitidas y excluidas:
 - Establecer los criterios de selección que el baremo de la presente resolución deje a criterio de la comisión.
 - Comprobar si los y las aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos para acceder al concurso, y elaborar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al concurso.

Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y los criterios de selección adoptados se publicarán en la página web: <https://www.unex.es/concursos/> en un plazo de, a lo sumo, tres días hábiles tras la finalización de la sesión constitutiva de la comisión.

Contra esta publicación se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación. Dicha reclamación debe presentarse por registro, dirigida al Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura, indicando código de plaza, concurso y presidente o presidenta de dicha comisión de baremación.



En el supuesto de existir reclamaciones sobre las titulaciones propuestas como idóneas o afines, los departamentos tendrán conocimiento de éstas y procederán, si así lo estiman conveniente, a emitir un informe, en el plazo de cinco días hábiles, a tal efecto. Dicho informe se deberá hacer llegar por registro electrónico dirigido al Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura, indicando código de plaza, concurso y presidente o presidenta de dicha comisión de baremación en el plazo estipulado.

2. Segunda reunión: Resolución del concurso.

- a) Una vez finalice el plazo de presentación de reclamaciones, y se reúna la comisión de selección, elevará a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas en la convocatoria y se procederá a la baremación de los méritos alegados por quienes concursen, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el anexo IV de la presente resolución, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Se baremarán inicialmente los apartados 2a. y 2b. Necesitará obtener un mínimo de 4,5 puntos en total como suma de estos apartados sin ponderar. Para los candidatos y candidatas que no obtengan este mínimo requerido la baremación total obtenida por esa persona será de 0 puntos.
- c) Los resultados de la baremación de los méritos de quienes concurren se harán públicos en la web del vicerrectorado en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

En ningún caso se podrá adjudicar una plaza a una persona candidata cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimotercera.

1. Los resultados de la baremación de los méritos de quienes concurren se harán públicos en la web del Vicerrectorado de Profesorado en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

Las actas deberán ser firmadas telemáticamente por todos los miembros de la comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector o Rectora de la Universidad de Extremadura, quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimocuarta.

La notificación del resultado del concurso a las personas interesadas se producirá mediante comunicación electrónica a la dirección indicada por la persona aspirante seleccionada a tal efecto.

Formalización del contrato

Decimoquinta.

1. La persona aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto del acta para presentar la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la comisión, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015.
2. Si la persona seleccionada renuncia expresamente (utilizando el formulario de renuncia publicado en la web del vicerrectorado) o si en el plazo de diez días hábiles indicado, no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente a la segunda persona seleccionada y sucesivas su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá validez, como máximo de un año desde la fecha en la que se haya resuelto el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables a la persona seleccionada, no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.



4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bolsa de trabajo

Decimosexta.

1. Una vez finalizado cada concurso, los y las aspirantes a plazas que así lo soliciten, se integrarán en una bolsa de trabajo del área de conocimiento a la que corresponda, para proceder a la cobertura temporal de plazas en el área de conocimiento correspondiente como Profesor Sustituto o Profesora Sustituta, bien a tiempo completo, bien a tiempo parcial, dependiendo de la necesidad de la cobertura temporal, cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del PDI que haya sido designado para ejercer un cargo unipersonal en la UEx o cualquier otro cargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. En las bolsas de trabajo aparecerá perfectamente determinado la puntuación conforme al baremo de profesor sustituto vigente y el periodo de vigencia para cada integrante que será de dos años naturales desde la publicación de bolsa de trabajo en la que haya participado, así como en los campus en los que las personas solicitantes estén dispuestas a cubrir sustituciones.
3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a la figura de profesor sustituto o profesora sustituta.
4. El procedimiento de sustitución del PDI se regula en la normativa específica de bolsas de trabajo y cobertura temporal de plazas en vigor.



Norma final

Decimoséptima.

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector o Rectora, en un plazo de quince días a partir de su publicación y se tratarán según lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo a la contratación inmediata del seleccionado Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rector o Rectora o el orden jurisdiccional competente.

Decimoctava.

Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz/Cáceres, 5 de octubre de 2026.

El Rector,
PDF, Resolución del Rector de 01/06/2023
(DOE 08/06/2023),
El Vicerrector de Profesorado,
JACINTO RAMÓN MARTÍN JIMÉNEZ

**ANEXO I****CÓDIGOS QR DE LAS TITULACIONES QUE SE PRESENTAN**

Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA**

Yo, D/D.^a _____, con DNI- _____,
y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE,

Toda la documentación aportada, ya sea en formato digital y/o papel, para la participación en las plazas _____, para el Concurso C2 (2025/2026) por Resolución número 1423/2026, de 5 de octubre de 2026, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, son copia fiel del original, siendo plenamente consciente de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad de Extremadura pueda requerirme la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Y, para que surjan los efectos oportunos, firmo la siguiente declaración en

_____ a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____

**ANEXO III****LISTADO DE PLAZAS CONVOCADAS**

Plaza:	DL4217
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO
Área de Conocimiento:	HISTORIA DEL ARTE
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: M.^a Antonia Pardo Fernández (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Asunción Díaz Zamorano (Universidad de Huelva)

Carla Fernández Martínez (Universidad de Oviedo)

Juan Agustín Mancebo Roca (Universidad de Castilla La Mancha)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Moisés Bazán de Huerta (Universidad de Extremadura)

Yolanda Fernández Muñoz (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Natalia Tielve García (Universidad de Oviedo)

Mónica Vázquez Astorga (Universidad de Zaragoza)

José M. Morillas Alcázar (Universidad de Huelva)



Plaza:	DL4372
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Pura Hortigón Vinagre (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Sonia Perales Romero (Universidad de Granada)

Josefa María Clemente Jiménez (Universidad de Almería)

José Ramón Bayascas Ramírez (Universitat Autònoma de Barcelona)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Juan Nuno Meireles da Silva Gonçalves (Universidad de Extremadura)

Dixan Agustín Benítez López (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Francisco Javier Las Heras Vázquez (Universidad de Almería)

Paloma Bragado Domingo (Universidad Complutense de Madrid)

José María Pérez Freije (Universidad de Oviedo)



Plaza: DL4019
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área de Conocimiento: MÉTODOS INVEST.Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC. (PERFIL C1 INGLÉS)
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue
Secretario/a Titular: María Belén Suárez Lantarón (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Joaquín Lorenzo Burguera Cordón (Universidad de Oviedo)
Desirée González Martín (Universidad de La Laguna)
Verónica Caballero Cala (Universidad de Almería)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Jesús Acevedo Borrega (Universidad de Extremadura)
José María Martínez Marín (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Nuria Manzano Soto (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Micaela Sánchez Martín (Universidad de Murcia)
María Luisa Rodicio García (Universidade da Coruña)



Plaza: DL4020
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Jorge Cáceres Muñoz (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Esther Prieto Jiménez (Universidad Pablo de Olavide)
María del Rosario González Martín (Universidad Complutense de Madrid)
Sara Ramos Zamora (Universidad Complutense de Madrid)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Paz González Rodríguez (Universidad de Extremadura)
Víctor Valdés Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

David Cobos Sanchiz (Universidad Pablo de Olavide)
Lourdes Belén Espejo Villar (Universidad de Salamanca)
Macarena Donoso González (Universidad Nacional de Educación a Distancia)



Plaza: DL4225
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Jorge Cáceres Muñoz (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Esther Prieto Jiménez (Universidad Pablo de Olavide)
María del Rosario González Martín (Universidad Complutense de Madrid)
Sara Ramos Zamora (Universidad Complutense de Madrid)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Paz González Rodríguez (Universidad de Extremadura)
Víctor Valdés Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

David Cobos Sanchiz (Universidad Pablo de Olavide)
Lourdes Belén Espejo Villar (Universidad de Salamanca)
Macarena Donoso González (Universidad Nacional de Educación a Distancia)



Plaza:	DL4300
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Jorge Cáceres Muñoz (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Esther Prieto Jiménez (Universidad Pablo de Olavide)

María del Rosario González Martín (Universidad Complutense de Madrid)

Sara Ramos Zamora (Universidad Complutense de Madrid)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Paz González Rodríguez (Universidad de Extremadura)

Víctor Valdés Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

David Cobos Sanchiz (Universidad Pablo de Olavide)

Lourdes Belén Espejo Villar (Universidad de Salamanca)

Macarena Donoso González (Universidad Nacional de Educación a Distancia)



Plaza: DL3800
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: DERECHO PRIVADO
Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Alejandro Platero Alcón (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Isabel Zurita Martín (Universidad de Cádiz)

Esther Torrelles Torrea (Universidad de Salamanca)

Eduardo Vázquez de Castro (Universidad de Cantabria)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Isidoro Casanueva Sánchez (Universidad de Extremadura)

Antonio Silva Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Juan Pablo Pérez Velázquez (Universidad Pablo de Olavide)

Natalia Álvarez Lata (Universidade da Coruña)

Javier Martínez Calvo (Universidad de Zaragoza)



Plaza:	DL4021
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Juan Gil Plana (Universidad Complutense de Madrid)

Elena Lasasa Irigoyen (Universidad Rey Juan Carlos)

Patricia Nieto Rojas (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Francisco Rubio Sánchez (Universidad de Extremadura)

Pilar Palomino Saurina (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

José Antonio González Martínez (Universidad de Murcia)

Sergio González García (Universidad Rey Juan Carlos)

María Elisa Cuadros Garrido (Universidad de Murcia)



Plaza:	DL4345
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Lourdes Moreno Liso (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Carmen Lorena Rojo Álvarez de Manzaneda (Universidad de Granada)

Francisco Javier Valenzuela Garach (Universidad de Granada)

Luis María Miranda Serrano (Universidad de Córdoba)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ángela Guisado Moreno (Universidad de Extremadura)

Luis José Marín Hita (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Matilde Pacheco Cañete (Universidad de Sevilla)

Trinidad Vázquez Ruano (Universidad de Jaén)

Leopoldo Porfirio Carpio (Universidad de Sevilla)



Plaza:	DL4346
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área de Conocimiento:	DERECHO PENAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Jordi Ortiz García (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María José Benítez Jiménez (Universidad de Málaga)

Josefa Muñoz Ruiz (Universidad de Murcia)

Beatriz Cruz Márquez (Universidad de Cádiz)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Jesús Alfredo Alpaca Pérez (Universidad de Extremadura)

Lorea Arenas García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Edgar Iván Colina Ramírez (Universidad de Sevilla)

Juan José Medina Ariza (Universidad de Sevilla)

Luis Rodríguez Moro (Universidad de Cádiz)



Plaza: DL4230
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: DERECHO PÚBLICO
Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Gabriel Moreno González (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Roberto Viciano Pasor (Universitat de València)
María del Mar Esquembre Cerdá (Universidad de Alicante)
Clara Souto Galván (Universidad Rey Juan Carlos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Juan Francisco Barroso Márquez (Universidad de Extremadura)
Marcos Criado de Diego (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Francisco Manuel García Costa (Universidad de Murcia)
Octavio Salazar Benítez (Universidad de Córdoba)
Ana Carmona Contreras (Universidad de Sevilla)



Plaza: DL4228
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: DERECHO PÚBLICO
Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Gabriel Moreno González (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Roberto Viciano Pasor (Universitat de València)

María del Mar Esquembre Cerdá (Universidad de Alicante)

Clara Souto Galván (Universidad Rey Juan Carlos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Juan Francisco Barroso Márquez (Universidad de Extremadura)

Marcos Criado de Diego (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Francisco Manuel García Costa (Universidad de Murcia)

Octavio Salazar Benítez (Universidad de Córdoba)

Ana Carmona Contreras (Universidad de Sevilla)



Plaza:	DL3825
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Isidoro García Díaz (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Vicenta Gisbert Caudeli (Universidad Autónoma de Madrid)

Inés María Monreal Guerrero (Universidad de Valladolid)

Javier Cruz Rodríguez (Universidad de Salamanca)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Patrick Thomas Brady Caldera (Universidad de Extremadura)

Martín Gómez-Ullate García de León (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Raquel Pastor Prada (Universidad Autónoma de Madrid)

Gustau Olcina Sempere (Universitat Jaume I)

Iskandar Rementeria Arnaiz (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)



Plaza:	DL4347
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Javier Vaquero Martínez (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Cristina Vallés Rapp (Universidad de Valladolid)

Hortensia Morón Monge (Universidad de Sevilla)

María Rocío Esteban Gallego (Universidad de Salamanca)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Jesús Sánchez Martín (Universidad de Extremadura)

María Carmen Conde Núñez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Raquel Romero Fernández (Universidad de Huelva)

Ana Ruiz Navarro (Universidad de Murcia)

Antonio Alejandro Lorca Marín (Universidad de Huelva)



Plaza:	DL4369
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Fernando Calle Alonso (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Jesús Montejo Gámez (Universidad de Granada)

Carlos Soneira Calvo (Universidade da Coruña)

Víctor Manero García (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ana Caballero Carrasco (Universidad de Extremadura)

Moisés García Chamorro (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Alberto Arnal Bailera (Universidad de Zaragoza)

Carmen María León Mantero (Universidad de Córdoba)

Eric Flores Medrano (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza:	DL3962
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Juan Luis de la Montaña Conchiña (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Elisa Navarro Medina (Universidad de Sevilla)

Norberto A. Reyes Soto (Universidad Complutense de Madrid)

Mónica Trabajo Rite (Universidad de Córdoba)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Alberto Alfonso Torreño (Universidad de Extremadura)

María José Merchán García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Jordi Castellví Mata (Universitat Autònoma de Barcelona)

María Dolores Jiménez Martínez (Universidad de Almería)

Víctor Sánchez Domínguez (Universidad de Córdoba)



Plaza:	DL3251
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA. (PERFIL FRANCÉS)
Centro:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Julio César Quesada Galán (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Carmen Isabel Céspedes Suárez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

Patricia Muñoz Andrés (Universidad de Salamanca)

Juan Antonio Solís Becerra (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Magdalena López Pérez (Universidad de Extremadura)

José Soto Vázquez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Enrique Cerezo Herrero (Universitat de València)

Natacha Rita Díaz Luis (Universidad de La Laguna)

Paula Lissón Hernández (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)



Plaza:	DL3822
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA. (PERFIL INGLÉS)
Centro:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Julio César Quesada Galán (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Carmen Isabel Céspedes Suárez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

Patricia Muñoz Andrés (Universidad de Salamanca)

Juan Antonio Solís Becerra (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Magdalena López Pérez (Universidad de Extremadura)

José Soto Vázquez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Enrique Cerezo Herrero (Universitat de València)

Natacha Rita Díaz Luis (Universidad de La Laguna)

Paula Lissón Hernández (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)



Plaza:	DL4349
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área de Conocimiento:	SOCIOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Teresa Alzás García (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Marcos Alonso Bote Díaz (Universidad de Murcia)

José Manuel Torrado Rodríguez (Universidad de Granada)

Anabell Fondón Ludeña (Universidad Rey Juan Carlos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Ángeles Serrano Alfonso (Universidad de Extremadura)

María Mar Chaves Carrillo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Iván López Pardo (Universidad de Zaragoza)

María Victoria Sanagustín Fons (Universidad de Zaragoza)

Manuel García Docampo (Universidade Da Coruña)



Plaza:	DL4348
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área de Conocimiento:	SOCIOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Teresa Alzás García (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Marcos Alonso Bote Díaz (Universidad de Murcia)

José Manuel Torrado Rodríguez (Universidad de Granada)

Anabell Fondón Ludeña (Universidad Rey Juan Carlos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Ángeles Serrano Alfonso (Universidad de Extremadura)

María Mar Chaves Carrillo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Iván López Pardo (Universidad de Zaragoza)

María Victoria Sanagustín Fons (Universidad de Zaragoza)

Manuel García Docampo (Universidade Da Coruña)



Plaza: DL4226
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: José Manuel García Gallego (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Maria Teresa Canet Giner (Universitat de València)
Jaime Sánchez Ortíz (Universidad de Cádiz)
María Torrejón Ramos (Universidad Rey Juan Carlos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Mercedes Galán Ladero (Universidad de Extremadura)
María Mar García Galán (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Irene Campos Rey (Universidad Rey Juan Carlos)
Santiago Gutiérrez Broncano (Universidad de Castilla La Mancha)
Francisco José Rincón Roldán (Universidad Pablo de Olavide)



Plaza:	DL4035
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	ECONOMÍA
Área de Conocimiento:	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Cristina Polo Fernández (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Francisco Martínez Sánchez (Universidad de Murcia)

Virgilio Pérez Giménez (Universitat de València)

María Carolina Rodríguez Donate (Universidad de La Laguna)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Alejandro Rici Risquete (Universidad de Extremadura)

Marcelino Sánchez Rivero (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

María Teresa Escobar Urmeneta (Universidad de Zaragoza)

Priscila Espinosa Adame (Universidad de Valencia)

Catalina García García (Universidad de Granada)



Plaza:	DL4363
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Pache Durán (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Jesús Bonilla Priego (Universidad Rey Juan Carlos)

Francisco Escribano Sotos (Universidad de Castilla La Mancha)

Gregorio Serna Calvo (Universidad de Alcalá)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Francisco Borja Encinas Goenechea (Universidad de Extremadura)

Adelaida Ciudad Gómez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Paula Isabel Rodríguez Castro (Universidad de Cádiz)

David Toscano Pardo (Universidad de Huelva)

Darkys Edith Lujan García (Universidad de Sevilla)



Plaza: DL4037
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Pache Durán (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Jesús Bonilla Priego (Universidad Rey Juan Carlos)
Francisco Escribano Sotos (Universidad de Castilla La Mancha)
Gregorio Serna Calvo (Universidad de Alcalá)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Francisco Borja Encinas Goenechea (Universidad de Extremadura)
Adelaida Ciudad Gómez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Paula Isabel Rodríguez Castro (Universidad de Cádiz)
David Toscano Pardo (Universidad de Huelva)
Darkys Edith Lujan García (Universidad de Sevilla)



Plaza: DL4350
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Francisco José Rodríguez Velasco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Raquel Luengo González (Universidad de Alcalá)

José Alberto Laredo Aguilera (Universidad de Castilla-La Mancha)

Carmen Álvarez Nieto (Universidad de Jaén)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Laura Muñoz Bermejo (Universidad de Extremadura)

Isabel Gálvez Galán (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Isabel María López Medina (Universidad de Jaén)

Almudena Alameda Cuesta (Universidad Rey Juan Carlos)

Rubén Martín Payo (Universidad de Oviedo)



Plaza: DL4351
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Francisco José Rodríguez Velasco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Raquel Luengo González (Universidad de Alcalá)

José Alberto Laredo Aguilera (Universidad de Castilla-La Mancha)

Carmen Álvarez Nieto (Universidad de Jaén)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Laura Muñoz Bermejo (Universidad de Extremadura)

Isabel Gálvez Galán (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Isabel María López Medina (Universidad de Jaén)

Almudena Alameda Cuesta (Universidad Rey Juan Carlos)

Rubén Martín Payo (Universidad de Oviedo)



Plaza: DL4213
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA (PODOLOGÍA)
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Belinda Basilio Fernández (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Sergio Pérez García (Universidade da Coruña)

Pedro Vicente Munuera Martínez (Universidad de Sevilla)

Esther Chicharro Luna (Universidad Miguel Hernández)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Sonia Hidalgo Ruiz (Universidad de Extremadura)

Elena Escamilla Martínez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Fátima Santalla Borreiros (Universidade da Coruña)

Pablo Cervera Garvi (Universidad de Málaga)

Joaquín Páez Moguer (Universidad de Málaga)



Plaza: DL4352
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Jesús Montero Parejo (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Agustín Menéndez Díaz (Universidad de Oviedo)

Elena Sánchez López (Universidad de Córdoba)

Fernando José Aguilar Torres (Universidad de Almería)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Lorenzo García Moruno (Universidad de Extremadura)

Francisco Jesús Moral García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Manuel Ángel Aguilar Torres (Universidad de Almería)

Eduardo Gutiérrez de Rave Agüera (Universidad de Córdoba)

Ana Belén Ariza Villaverde (Universidad de Córdoba)



Plaza:	DL4299
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: David Carmona Centeno (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Yolanda Congosto Martín (Universidad de Sevilla)

María Clara Von Essen (Universidad de Málaga)

David Prieto García-Seco (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Luisa Montero Curiel (Universidad de Extremadura)

Anna Rufat Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Josefa Martín García (Universidad de Autónoma de Madrid)

Fernando García Andrevia (Universidad de la Rioja)

Esteban Montoro del Arco (Universidad de Granada)



Plaza:	DL4305
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	FILOLOGÍA INGLESA
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA INGLESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CC. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Irene Olga Castellano Risco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

José Francisco Fernández Sánchez (Universidad de Almería)

Laura Filardo Llamas (Universidad de Valladolid)

Pascual Francisco Pérez Paredes (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura)

Diana Villanueva Romero (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Andrés Pérez Simón (Universidad Autónoma de Madrid)

María de la Cinta Zunino Garrido (Universidad de Jaén)

Nuria Calvo Cortés (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza: DL4229
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FILOLOGÍA INGLESA
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Irene Olga Castellano Risco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

José Francisco Fernández Sánchez (Universidad de Almería)

Laura Filardo Llamas (Universidad de Valladolid)

Pascual Francisco Pérez Paredes (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura)

Diana Villanueva Romero (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Andrés Pérez Simón (Universidad Autónoma de Madrid)

María de la Cinta Zunino Garrido (Universidad de Jaén)

Nuria Calvo Cortés (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza: DL4353
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FILOLOGÍA INGLESA
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Irene Olga Castellano Risco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

José Francisco Fernández Sánchez (Universidad de Almería)

Laura Filardo Llamas (Universidad de Valladolid)

Pascual Francisco Pérez Paredes (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura)

Diana Villanueva Romero (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Andrés Pérez Simón (Universidad Autónoma de Madrid)

María de la Cinta Zunino Garrido (Universidad de Jaén)

Nuria Calvo Cortés (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza: DL4354
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FILOLOGÍA INGLESA
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Irene Olga Castellano Risco (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

José Francisco Fernández Sánchez (Universidad de Almería)

Laura Filardo Llamas (Universidad de Valladolid)

Pascual Francisco Pérez Paredes (Universidad de Murcia)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura)

Diana Villanueva Romero (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Andrés Pérez Simón (Universidad Autónoma de Madrid)

María de la Cinta Zunino Garrido (Universidad de Jaén)

Nuria Calvo Cortés (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza: DL4337
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FÍSICA
Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA TIERRA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: José Manuel Vaquero Martínez (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Ramón Gómez Gesteira (Universidad de Vigo)

María del Pilar Utrillas Esteban (Universitat de València)

Cristina Peña Ortiz (Universidad Pablo de Olavide)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Carmen Pro Muñoz (Universidad de Extremadura)

María Cruz Gallego Herrezuelo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Ricardo García Herrera (Universidad Complutense de Madrid)

Juan Pedro Montávez Gómez (Universidad de Murcia)

José Manuel Garrido Pérez (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza: DL4365
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FÍSICA APLICADA
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Amparo María Gallardo Moreno (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Laura Palacio Martínez (Universidad de Valladolid)
Jesús Carbajo San Martín (Universidad de Alicante)
Virginia Raquel Palero Díaz (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Carmen María González García (Universidad de Extremadura)
Carlos Alberto Galán González (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Marco Antonio López de la Torre (Universidad de Castilla La Mancha)
Nerea Zabala Unzalo (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
María Jesús Santos Sánchez (Universidad de Salamanca)



Plaza: DL4370
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: FISIOLÓGÍA
Área de Conocimiento: FISIOLÓGÍA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Garrido Álvarez (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Martín Aldasoro Celaya (Universitat de València)

Laura Eva Maglio Cerdán (Universidad Complutense de Madrid)

Laura López Pingarrón (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Universidad de Extremadura)

Juan Manuel Moreno Vázquez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

José Juan García Marín (Universidad de Salamanca)

Lilian Soraya Vallés Martí (Universitat de València)

Óscar Briz Sánchez (Universidad de Salamanca)



Plaza: DL3740
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE
LOS MATERIALES
Área de Conocimiento: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA
DE ESTRUCTURAS
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):
 Sueldo: 15,309.48
 Complemento de Destino: 8,434.08
 C. Específico General: 455.04
 Complemento de Homologación: 2,283.12
 Pagas Extraordinarias (2): 4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Alberto Ponce Torres (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Esther Puertas García (Universidad de Granada)
José Daniel Rodríguez Mariscal (Universidad de Sevilla)
María Ángeles Pérez Ansón (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ana Estíbaliz Sánchez González (Universidad de Extremadura)
Ignacio Herrera Navarro (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Pilar Ariza Moreno (Universidad de Sevilla)
Lluís Gil Espert (Universitat Politècnica de Catalunya)
José David Ríos Jiménez (Universidad de Sevilla)



Plaza: DL4338
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA
Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Antonio Hidalgo García (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Daniel Roca Sanjuán (Universitat de València)

María del Pilar Redondo Cristóbal (Universidad de Valladolid)

Aurora Costales Castro (Universidad de Oviedo)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Elena Martín Navarro (Universidad de Extremadura)

José Carlos Corchado Martín-Romo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Adolfo Bastida Pascual (Universidad de Murcia)

José Zúñiga Román (Universidad de Murcia)

Juan Frau Munar (Universitat de les Illes Balears)



Plaza:	DL4214
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Roberto Rodríguez Echeverría (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Antonio Leopoldo Corral Liria (Universidad de Almería)

Patricia Paderewski Rodríguez (Universidad de Granada)

Claudia Ayala (Universitat Politècnica de Catalunya)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Luis Jesús Arévalo Rosado (Universidad de Extremadura)

Manuel Barrena García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Carlos Badenes-Olmedo (Universidad Politécnica de Madrid)

Víctor Casamayor Pujol (Universitat Pompeu Fabra)

José Antonio Cruz Lemus (Universidad de Castilla-La Mancha)



Plaza:	DL4110
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Roberto Rodríguez Echeverría (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Antonio Leopoldo Corral Liria (Universidad de Almería)

Patricia Paderewski Rodríguez (Universidad de Granada)

Claudia Ayala (Universitat Politècnica de Catalunya)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Luis Jesús Arévalo Rosado (Universidad de Extremadura)

Manuel Barrena García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Carlos Badenes-Olmedo (Universidad Politécnica de Madrid)

Víctor Casamayor Pujol (Universitat Pompeu Fabra)

José Antonio Cruz Lemus (Universidad de Castilla-La Mancha)



Plaza:	DL4218
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Roberto Rodríguez Echeverría (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Antonio Leopoldo Corral Liria (Universidad de Almería)

Patricia Paderewski Rodríguez (Universidad de Granada)

Claudia Ayala (Universitat Politècnica de Catalunya)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Luis Jesús Arévalo Rosado (Universidad de Extremadura)

Manuel Barrena García (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Carlos Badenes-Olmedo (Universidad Politécnica de Madrid)

Víctor Casamayor Pujol (Universitat Pompeu Fabra)

José Antonio Cruz Lemus (Universidad de Castilla-La Mancha)



Plaza:	DL4085
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERATURAS COMPARADAS
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: José Manuel Chico Morales (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Isabel Corbí Sáez (Universidad de Alicante)

Carmen Cortés Zaborras (Universidad de Málaga)

María del Rosario Álvarez Rubio (Universidad de Oviedo)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Isabelle Moreels (Universidad de Extremadura)

Aira Iratxe Rego Rodríguez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

André Bénit (Universidad Autónoma de Madrid)

Jorge Augusto Luengo López (Universidad Pablo de Olavide)

Ana María Iglesias Botran (Universidad de Valladolid)



Plaza:	DL4302
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERATURAS COMPARADAS
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: José Manuel Chico Morales (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Isabel Corbí Sáez (Universidad de Alicante)

Carmen Cortés Zaborras (Universidad de Málaga)

María del Rosario Álvarez Rubio (Universidad de Oviedo)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Isabelle Moreels (Universidad de Extremadura)

Aira Iratxe Rego Rodríguez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

André Bénit (Universidad Autónoma de Madrid)

Jorge Augusto Luengo López (Universidad Pablo de Olavide)

Ana María Iglesias Botran (Universidad de Valladolid)



Plaza:	DL4297
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERATURAS COMPARADAS
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA ITALIANA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Alessandra Dolce (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Leonarda Trapassi (Universidad de Sevilla)

Alessandro Ghignoli (Universidad Málaga)

Linda Garosi (Universidad de Córdoba)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Rubén González Vallejo (Universidad Málaga)

Alicia López Márquez (Universidad Pablo de Olavide)

Vocales Suplentes:

Cristina Coriasso Martín-Posadillo (Universidad Complutense de Madrid)

Giorgia Marangon (Universidad Córdoba)

Dalila Colucci (Universidad de Sevilla)



Plaza: DL4339
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: MATEMÁTICAS
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Carmen María Ortiz Caraballo (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Teresa Grau Montaña (Universitat de Lleida)

Jorge Caravantes Tortajada (Universidad de Alcalá de Henares)

Santiago Boza Rocho (Universitat Politècnica de Catalunya)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Jesús Rufo Bazaga (Universidad de Extremadura)

Diego Francisco Yáñez Murillo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Jordi Villadelprat Yagüe (Universitat Autònoma de Barcelona)

Chara Pantazi (Universitat Politècnica de Catalunya)

Marina Gonchenko (Universitat de Barcelona)



Plaza: DL4215
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: MATEMÁTICAS
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Carmen María Ortiz Caraballo (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Teresa Grau Montaña (Universitat de Lleida)
Jorge Caravantes Tortajada (Universidad de Alcalá de Henares)
Santiago Boza Rocho (Universitat Politècnica de Catalunya)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Jesús Rufo Bazaga (Universidad de Extremadura)
Diego Francisco Yáñez Murillo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Jordi Villadelprat Yagüe (Universitat Autònoma de Barcelona)
Chara Pantazi (Universitat Politècnica de Catalunya)
Marina Gonchenko (Universitat de Barcelona)



Plaza:	DL4340
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	MEDICINA ANIMAL
Área de Conocimiento:	ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Antonio Javier Masot Gómez-Landero (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Juan Seva Alcaraz (Universidad de Murcia)

María del Pilar Martínez Sainz (Universidad Complutense de Madrid)

Nuria Vicenta Alemañ Posadas (Universidad de Santiago de Compostela)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Eloy Redondo García (Universidad de Extremadura)

Luis Jesús Gómez Gordo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Inmaculada Santos Álvarez (Universidad Complutense de Madrid)

Verónica María Molina Hernández (Universidad de Córdoba)

Pedro Manuel Herraiz Thomás (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)



Plaza:	DL4341
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área de Conocimiento:	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Santiago Ruiz-Moyano Seco de Herrera (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María del Carmen Rota García (Universidad de Zaragoza)

Jesús Santos Buelga (Universidad de León)

Teresa García Lacarra (Universidad Complutense de Madrid)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura)

Alberto Martín González (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Andrés Otero Carballeira (Universidad de León)

Agustín Ariño Moneva (Universidad de Zaragoza)

María del Rosario Martín Santos (Universidad Complutense de Madrid)



Plaza:	DL4342
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área de Conocimiento:	PRODUCCIÓN ANIMAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Vicente Rodríguez Estévez (Universidad de Córdoba)

Marta Elena Alonso de La Varga (Universidad de León)

María Ángeles La Torre Gorriz (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pedro Luis Rodríguez Medina (Universidad de Extremadura)

Andrés Horrillo Gallardo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Yolanda Mena Guerrero (Universidad de Sevilla)

José Alfonso Abecia Martínez (Universidad de Zaragoza)

Silvia Martínez Miró (Universidad de Murcia)



Plaza:	DL4231
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área de Conocimiento:	PRODUCCIÓN ANIMAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Vicente Rodríguez Estévez (Universidad de Córdoba)

Marta Elena Alonso de La Varga (Universidad de León)

María Ángeles La Torre Gorriz (Universidad de Zaragoza)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Pedro Luis Rodríguez Medina (Universidad de Extremadura)

Andrés Horrillo Gallardo (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Yolanda Mena Guerrero (Universidad de Sevilla)

José Alfonso Abecia Martínez (Universidad de Zaragoza)

Silvia Martínez Miró (Universidad de Murcia)



Plaza: DL3965
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Guadalupe Martín-Mora Parra (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Luz de los Milagros Fernández Blázquez (Universidad Autónoma de Madrid)

Carlos de Aldama Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)

María del Mar Prados Gallardo (Universidad de Sevilla)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Santiago Mendo Lázaro (Universidad de Extremadura)

Inmaculada González Ponce (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Rubén Trigueros Ramos (Universidad de Almería)

Inmaculada Escudero Domínguez (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Carmen Ferrer Pérez (Universitat de València)



Plaza: DL4054
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):
Sueldo: 15,309.48
Complemento de Destino: 8,434.08
C. Específico General: 455.04
Complemento de Homologación: 2,283.12
Pagas Extraordinarias (2): 4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Elena Felipe Castaño (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Francisco Cruz Quintana (Universidad de Granada)

Luis Ángel Saúl Gutiérrez (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

María del Camino Escolar Llamazares (Universidad de Burgos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ana María Serna Álvarez (Universidad de Extremadura)

Laura Pérez Díaz (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Nicolás Ruiz Robledillo (Universidad de Alicante)

Nuria Ordóñez Clambor (Universidad de Burgos)

María Nieves Pérez Marfil (Universidad de Granada)



Plaza: DL3969
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación: T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL
Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 6 años
Retribuciones (en cómputo anual):

Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Macarena Blázquez Alonso (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Carmen María Salvador Ferrer (Universidad de Almería)
Dolores Muñoz Cáceres (Universidad Autónoma de Madrid)
Mario del Líbano Miralles (Universidad de Burgos)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Ismael Puig Amores (Universidad de Extremadura)
Sarai Mata Gil (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

David Aguado García (Universidad Autónoma de Madrid)
Maria José Fuster Ruiz de Apodaca (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Ana María Lisbona Bañuelos (Universidad Nacional de Educación a Distancia)



Plaza:	DL4343
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	QUÍMICA ANALÍTICA
Área de Conocimiento:	QUÍMICA ANALÍTICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: María Isabel Rodríguez Cáceres (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Guillermo Lasarte Aragonés (Universidad de Córdoba)

Marta Pacheco Jerez (Universidad de Alcalá)

Laura Cubillana Aguilera (Universidad de Cádiz)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

Eduardo Consuelo Pinilla Gil (Universidad de Extremadura)

María Paz García de Tiedra (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Ángela López Lorente (Universidad de Córdoba)

Armando Sánchez Cachero (Universidad de Castilla La Mancha)

María Cerrato Álvarez (Universidad de Alcalá)



Plaza:	DL4355
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA
Área de Conocimiento:	QUÍMICA ÓRGANICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Juan García de la Concepción (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Ana Alcudia Cruz (Universidad de Sevilla)

Beatriu Escuder Gil (Universitat Jaume I)

Vicente Gotor Fernández (Universidad de Oviedo)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Rosario Pardo Botello (Universidad de Extremadura)

Jesús Díaz Álvarez (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Narciso Martín Garrido (Universidad de Salamanca)

Belén Altava Benito (Universitat Jaume I)

José María Fernández-Bolaños (Universidad de Sevilla)



Plaza:	DL4344
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA
Área de Conocimiento:	QUÍMICA INORGÁNICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Francisco Luna Giles (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

María Elena Pérez Mayoral (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Ana Belén Caballero Hernández (Universitat de Barcelona)

Francisco José Maldonado Hódar (Universidad de Granada)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Francisca Alexandre Franco (Universidad de Extremadura)

Eduardo Manuel Cuerda Correa (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Ana María González Noya (Universidad de Santiago de Compostela)

Santiago Gómez Ruiz (Universidad Rey Juan Carlos)

Antonio Rodríguez Diéguez (Universidad de Granada)



Plaza:	DL4216
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área de Conocimiento:	FISIOTERAPIA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Elisa María Garrido Ardila (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Fausto José Barbero Iglesias (Universidad de Salamanca)

Francisco Alburquerque Sendín (Universidad de Córdoba)

Carmen Sánchez Sánchez (Universidad de Salamanca)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Dolores Apolo Arenas (Universidad de Extremadura)

Alejandro Caña Pino (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Noelia Moreno Morales (Universidad de Málaga)

Belén Díaz Pulido (Universidad de Alcalá)

Roberto Méndez Sánchez (Universidad de Salamanca)



Plaza:	DL3835
Categoría:	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Dedicación:	T. C. 6 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área de Conocimiento:	FISIOTERAPIA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Centro:	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	6 años
Retribuciones (en cómputo anual):	
Sueldo:	15,309.48
Complemento de Destino:	8,434.08
C. Específico General:	455.04
Complemento de Homologación:	2,283.12
Pagas Extraordinarias (2):	4,033.10

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Secretario/a Titular: Elisa María Garrido Ardila (Universidad de Extremadura)

Vocales Titulares:

Fausto José Barbero Iglesias (Universidad de Salamanca)

Francisco Alburquerque Sendín (Universidad de Córdoba)

Carmen Sánchez Sánchez (Universidad de Salamanca)

COMISIÓN SUPLENTE

Secretarios/as suplentes:

María Dolores Apolo Arenas (Universidad de Extremadura)

Alejandro Caña Pino (Universidad de Extremadura)

Vocales Suplentes:

Noelia Moreno Morales (Universidad de Málaga)

Belén Díaz Pulido (Universidad de Alcalá)

Roberto Méndez Sánchez (Universidad de Salamanca)

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACIÓN

Las actuaciones de las comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por quienes presenten su candidatura, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza/bolsa objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Los apartados del baremo que se evaluarán sin tener en cuenta el perfil de idoneidad y afinidad de la plaza serán: 2c, 2d, 2e, 4d, 4e, 4f, 4g.

En el apartado de contribuciones científicas (5a), se tendrá en cuenta el número de autores o autoras siguiendo el siguiente criterio:

- Se establecerá el número (N) medio de autores o autoras de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente a la baremación).
- Si el número de autores o autoras (n) es menor o igual que N se da el máximo de puntuación prevista en cada caso.
- Si hay más de N autores o autoras, la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por un factor de corrección de N/n .

La comisión fijará todos estos aspectos, además del índice de referencia para valorar la calidad de las publicaciones evaluables en el apartado 5.a) previamente a la evaluación de la documentación presentada por las personas candidatas en la primera reunión de constitución y antes de que se conozcan las personas candidatas a las plazas.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor reflejado en la siguiente tabla.



	PAD
1. Mérito preferente	(1)
2. Currículum Académico	0,10
3. Puestos y cargos desempeñados en el ámbito académico no docente	0,10
4. Currículum Docente	0,35
5. Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento	0,35
6. Currículum Profesional	0,10

(1) Transitoria mérito preferente: Los y las aspirantes que posean la evaluación positiva como PAD o superior por ANECA en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados (transitoria LOSU).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados segundo al sexto de la norma segunda se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

Cuarta. Debe completarse el CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>) para la presentación de los méritos. Una vez completado siguiendo lo indicado en este anexo deberán descargarse únicamente los apartados indicados. Para ello, hay que ir al menú principal y pinchar en Descargar mi CVN. Pinchar en COMPLETO y darle a generar. Una vez hecho eso, aparece una pantalla con dos opciones:

1. Incluir todos los apartados en el CVN.
2. Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN.

Se debe pinchar en la opción 2 y seleccionar únicamente los apartados indicados en este baremo.

Se finaliza el proceso pinchando en el botón (al final de todos los apartados) en Generar CVN.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO.

a) Titulación de acceso:

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA, se introduce en "Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres". En este apartado siempre se puntuará una titulación de las presentadas aunque pueda aparecer con un 0 al considerarse fuera de área, si fuera el caso.



Cómo se justifica: Se debe incluir además del título, el expediente académico de cada uno de los títulos, así como los certificados correspondientes de los premios si es el caso.

Cómo evalúa la comisión:

Nota media del expediente calculada entre 5 y 10 y multiplicada por 0,5.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado (5,0).

Premio nacional de licenciatura o de grado: Añadir 20% más a la calificación obtenida.

Premio extraordinario de licenciatura o grado (de la universidad donde se realizó): Añadir 10% más a la calificación obtenida.

b) Grado de Doctor o Doctora:

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA, se introduce en "Doctorados"

Cómo se justifica: Se debe incluir el título de doctor o doctora. En caso de tener el premio extraordinario o el doctorado internacional se deberá incluir el certificado correspondiente emitido por la universidad en la que se ha defendido la tesis si esta mención no aparece en el título.

Cómo evalúa la comisión:

Título de doctor: 3 puntos

Cum Laude: 5 puntos

Premio extraordinario: Añadir 0,5 puntos.

Doctorado internacional: Añadir 1 punto.

c) Másteres universitarios; antiguos programas de cursos de doctorado; Curso de Aptitud Pedagógica.

Se otorgará un punto en este apartado a los títulos oficiales de Especialista en Ciencias de la Salud siempre que en la plaza se requiera la titulación de acceso necesaria para la obtención de esa especialidad (RD 183/2008): Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología, Biología, Bioquímica, Química, Física.

Del mismo modo, en aquellas plazas en las que se requiera la titulación de Veterinaria se otorgará un punto en este apartado con la acreditación oficial del European Board of Veterinary Specialisation (EBVS) o la acreditación oficial del American Board of Veterinary Practitioners (ABVP).

Titulaciones con competencias profesionales con más de 4 años o más de 240 créditos, se sumará un punto a este apartado.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA, se introduce en "Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres" y en el apartado "Otra formación de postgrado".

Cómo se justifica: Se debe incluir además del título, el expediente académico de cada uno de los títulos, en el que aparezcan claramente los créditos cursados.

Cómo evalúa la comisión: 0,02 puntos/crédito (máximo: 3 puntos).

- d) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado, licenciatura o diplomatura que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a): se baremará por 0,01 puntos por crédito no cursado en las titulaciones del apartado 2a). Máximo 3 puntos.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA, se introduce en "Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres".

Cómo se justifica: Se debe incluir además del título, el expediente académico de cada uno de los títulos, en el que aparezcan claramente los créditos cursados y reconocidos.

- e) Conocimiento de idiomas: con certificación académica recogida en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA, se introduce en "Conocimiento de idiomas".

Cómo se justifica: Se debe incluir además del título correspondiente al nivel dentro del marco común europeo.



Cómo evalúa la comisión: 0,3 puntos por nivel, siempre y cuando se demuestre la posesión de un nivel superior o igual al B2. Máximo 3 puntos.

En ningún caso se puntuarán cursos recibidos. Únicamente los títulos oficiales. Respecto a los centros que tienen el certificado ACLES, puede consultarse la web <https://www.acles.es/29-lista-de-examenes-acreditados-por-acles>

3. PUESTOS Y CARGOS DESEMPEÑADOS EN EL ÁMBITO ACADÉMICO NO DOCENTES.

a) Becas y contratos de investigación

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Ayudas y becas obtenidas".

Cómo se justifica:

- la vida laboral y las hojas de servicio de las universidades en las que se haya trabajado.
- Además, se deberá incluir el certificado del organismo correspondiente de la financiación o de la universidad. No se considerarán a este efecto resoluciones, publicaciones en diarios oficiales, certificados de Investigadores Principales etc.
- En el caso de becas o contratos financiados por un proyecto, es fundamental que aparezca claramente indicado el proyecto que financia dicha beca o contrato.

Cómo evalúa la comisión:

- Se estudiarán la vida laboral y las hojas de servicio de las universidades en las que se haya trabajado. Se puntúa según el contrato disfrutado teniendo en cuenta el área de conocimiento en el que se haya disfrutado el contrato.
- Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación de dicho contrato.
- Los contratos como técnico de apoyo se valorarán en el apartado de experiencia profesional.

a1. Becas o contratos predoctorales de investigación FPI, FPU u otros contratos similares: 4,8 puntos/año. En este apartado se puntúan, entre otras:

- FPI (Ministerios, Comunidades Autónomas).
- FPU (Ministerio de Ciencia o de Cultura, según la convocatoria)
- Contratos de iniciación a la investigación para doctorado industrial.

- Fundación Valhondo.
- Fundación Tatiana de Guzmán el Bueno.
- Programa propio de iniciación a la investigación de la UEx u otros programas de iniciación de otras universidades o centros de investigación de reconocido prestigio análogos (INIA, CNIO, IIS Aragón...).
- Fundación ONCE.
- La Caixa.
- Marie Skłodowska-Curie PhD fellowships.
- Contratos predoctorales PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud, Instituto de Salud Carlos III.
- Contrato Predoctoral Carmen Gloria Bonnet-Amigos/as del CNIO.
- Becas de Doctorado Carolina Yuste.

a2. Becas de investigación y contratos de investigación de convocatorias competitivas postdoctorales: 4,8 puntos/año.

a3. Otras becas y contratos de investigación (incluidos PCI ya sean doctores o no): 1,2 puntos/año. En este apartado se puntúan únicamente contratos o becas de investigación que no puedan recogerse en los apartados anteriores. Por ejemplo, los contratos dependientes de un convenio o proyecto de investigación tipo los PCI (ya se sea doctor o no).

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute. No se considerarán en el apartado 3.a.3 las ayudas o becas para realizar estancias. Estas estancias se puntuarán en el apartado 5.c. Sólo se consideran en estos apartados becas de investigación. Quedan excluidas por tanto las becas de colaboración, becas de biblioteca, becas del campus virtual, etc.

- b) Participación como representante de los sectores del PDI por elección o designación en claustro, junta de centro, consejo de departamento, comité de empresa del PDIL.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD DOCENTE, se introduce en "Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior".

Cómo se justifica: Certificado por parte del organismo correspondiente en el que se especifique el inicio y fin de la participación.

Cómo evalúa la comisión: 0,2 puntos por órgano y año.



4. CURRICULUM DOCENTE.

a) Experiencia docente universitaria oficial:

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe SITUACIÓN PROFESIONAL, se introduce en "Situación profesional actual" y en "Cargos y actividades desempeñadas con anterioridad". También dentro del epígrafe "ACTIVIDAD DOCENTE" hay que introducir la información en "Formación académica impartida".

Cómo se justifica:

- Es fundamental recordar que es obligatorio presentar la hoja de servicios de todas las universidades públicas en las que se haya trabajado.
- Además, se deberá presentar un certificado de docencia impartida con visto bueno del vicerrectorado competente en este ámbito o certificado del secretario general de la universidad, ya que en este apartado del CV se tiene en cuenta la idoneidad/afinidad del trabajo realizado con respecto al perfil de la plaza objeto de concurso.
- En el caso de las universidades privadas, se puntuará teniendo en cuenta además de la vida laboral el certificado de la docencia impartida.
- En el caso del profesorado colaborador docente honorífico el certificado válido será el expedido tal y como se establezca en el certificado de la comunidad autónoma correspondiente. En caso de Extremadura, el válido es el certificado por el Vicerrector de Profesorado.

Cómo evalúa la comisión: Tiempo completo: 2,4 puntos/año.

- Se estudiarán la vida laboral y las hojas de servicio de las universidades en las que se haya trabajado. Se puntúa según el contrato disfrutado teniendo en cuenta el área de conocimiento en el que se haya disfrutado el contrato.
- Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.
- En el caso de la docencia en universidades privadas, no se contabilizará por los créditos impartidos sino por la temporalidad y la proporcionalidad en el contrato.
- En el caso de docencia con contrato de formación predoctoral o beca y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos

en la UEx (0,1 puntos por crédito idóneo con un máximo de 6 créditos por curso académico). Además, en el caso de los PCI si tienen contrato a tiempo parcial, se les multiplicará por el porcentaje del contrato, con un máximo de 3 créditos anuales.

- En el caso del profesorado colaborador docente honorífico se les puntuará de acuerdo a lo establecido en el decreto de la comunidad autónoma correspondiente. En caso de Extremadura, el válido es el certificado por el Vicerrector de Profesorado (sólo en las plazas de profesor asociado y en su caso, profesor asociado a las ciencias de la salud).

b) Experiencia docente reglada no universitaria:

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe SITUACIÓN PROFESIONAL, se introduce en "Situación profesional actual" y en "Cargos y actividades desempeñadas con anterioridad". También dentro del epígrafe "ACTIVIDAD DOCENTE" hay que introducir la información en "Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior".

Cómo se justifica:

- Es obligatorio la presentación de la vida laboral y las hojas de servicio de las administraciones en las que se haya trabajado, así como los contratos y certificados de los centros privados o concertados.
- Además, se deberá presentar un certificado de docencia impartida ya que en este apartado del CV se tiene en cuenta la idoneidad/afinidad del trabajo realizado con respecto al perfil de la plaza.

Cómo evalúa la comisión: Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

- Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente, siempre en aquellas asignaturas/áreas de conocimiento que aparezcan idóneos o afines.

c) Dirección de trabajos académicamente dirigidos (máximo 1 punto):

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD DOCENTE, se introduce en "Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera".

Cómo se justifica: Certificado por parte del centro o servicio de la universidad competente a este efecto, de la tutoría del trabajo académicamente dirigido en el que aparezca la fecha de la defensa y si es dirección única o compartida.



Cómo evalúa la comisión: (máximo 1 punto): la comisión, siempre que tenga la información contractual, valorará esta participación conforme al área de adscripción del contrato de la persona evaluada.

- Dirección de antiguos PFC: 0,1 puntos por trabajo defendido.
- Dirección de TFG: 0,05 puntos por trabajo defendido.
- Dirección de TFM: 0,1 puntos por trabajo defendido.
- Direcciones de tesinas: 0,1 puntos por trabajo defendido.
- Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que hayan realizado las tareas de dirección/codirección.

d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa:

Se entiende por tramo un periodo de 5 años sin solapar. Y la evaluación como profesorado novel siempre y cuando esos años no estén recogidos en evaluaciones posteriores.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Acreditaciones/reconocimientos obtenidos"

Cómo se justifica: Certificado de la evaluación emitida por agencia de evaluación externa.

Cómo evalúa la comisión:

- a. Nivel destacado 0,5 puntos/tramo.
- b. Nivel bueno: 0,3 puntos/tramo.
- c. Evaluación como profesorado novel (positiva): 0,3 puntos.

Se entiende por tramo un periodo de 5 años sin solapar. La evaluación como profesorado novel se considerará siempre y cuando esos años no estén recogidos en evaluaciones posteriores. Los resultados de encuestas de estudiantes no son evaluación de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa.

e) Participación en proyectos de innovación docente: (1 por curso académico; en los últimos 5 años).

- Como investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/proyecto.
- Como investigador o investigadora secundaria: 0,25 puntos/proyecto.



Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD DOCENTE, se introduce en "Participación en proyectos de innovación docente".

Cómo se justifica: Se debe incluir el certificado del organismo correspondiente de la financiación o de la universidad de participación en el proyecto. No se considerarán a este efecto resoluciones, publicaciones en diarios oficiales, certificados de Investigadores Principales etc.

Cómo evalúa la comisión:

- Como investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/proyecto.
- Como investigador o investigadora secundaria: 0,25 puntos/proyecto.
- La participación como miembro de un grupo de innovación docente no es puntuable.

f) Participación en planes de acción tutorial de titulaciones: (1 por curso académico) 0,25 puntos/año.

Apartado del CVN que hay que rellenar: dentro del epígrafe "ACTIVIDAD DOCENTE" hay que introducir la información en "Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior".

Cómo se justifica: Se debe incluir el certificado del secretario del centro universitario correspondiente o vicerrectorado con competencias en este ámbito.

Cómo evalúa la comisión:

- 0,25 puntos/curso académico.
- No se puntúan los diferentes PAT en los que se haya participado en un mismo curso académico. La puntuación es por curso académico, no por plan.
- No se puntúa la tutoría individual, únicamente la participación en los planes de acción tutorial.
- No se puntúa la tutorización de prácticas externas como estudiante de grado.

g) Participación en actividades de divulgación universitaria: (Máximo 2 puntos. Se contabilizará sólo los últimos 5 años)

Se puntuará la participación en actividades como la noche de los investigadores, desayunos con la ciencia, jornadas de puertas abiertas, actividades de difusión de las titulaciones, y otras similares (a excepción de la participación como estudiante).

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Otras actividades de divulgación".

Cómo se justifica: Se deberá incluir el certificado emitido por el vicerrectorado, unidad o servicio correspondiente.

Cómo evalúa la comisión: 0,2 puntos por evento.

No se contabiliza la participación como estudiante de grado, por lo que se ruega su no inclusión.

5. CURRÍCULUM INVESTIGADOR Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

a) Publicaciones de carácter científico.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

Se puntúa únicamente el material publicado y correctamente justificado. No se puntuará material aceptado y no publicado. En el caso de las revistas científicas que tengan versión electrónica además de la tradicional en prensa, se considerará como publicado si lo está en la electrónica.

Con objeto de equiparar la experiencia docente con la investigadora en las plazas de Profesor Ayudante Doctor, atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y al Decreto de Acreditación Estatal a Cuerpos Docentes y Concursos, se define en este apartado un factor de modulación F. Para ello, en cada candidato i a la plaza (entendiendo que hay n) se establecerán dos parámetros:

- a_i = periodo de publicaciones científicas del candidato i en años (desde el año de su primera publicación hasta el de la última),
- m_i =máx(número totales de artículos de investigación publicados y presentados en este concurso por cada candidato, número capítulos publicados divididos por 5).

Se define entonces el factor de modulación F como:

$$F = \sum_1^n m_i / \sum_1^n a_i$$

Este índice será el mismo para todas las plazas de la misma área del concurso.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Publicaciones, documentos científicos y técnicos". Es obligatorio indicar en el CVN el ISSN/ISBN de todas las aportaciones.

a1. Libros con ISBN: Únicamente se puntuará la autoría de un libro no la edición ni la coordinación.

Cómo se justifica: Es obligatorio incluir al menos, la portada, la página donde aparezca reflejado el ISBN y el copyright, la editorial, el año de publicación, el índice o tabla de contenidos completo y el preámbulo, prólogo o introducción en el que se explique la naturaleza del libro.

Cómo evalúa la comisión: Se definirán dos tramos con respecto al SPI a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión, teniendo en cuenta lo explicitado en la presente resolución:

- Primer tramo: 4,8/F puntos por contribución.
- Segundo tramo: 2,4/F puntos por contribución.

a2. Capítulos de libros con ISBN: Únicamente se puntuará la autoría de un libro, no la edición ni la coordinación.

Cómo se justifica: Es obligatorio incluir al menos, la portada, la página donde aparezca reflejado el ISBN y el copyright, la editorial y año de publicación el índice o tabla de contenidos completo y el preámbulo, prólogo o introducción en el que se explique la naturaleza del libro. Además, hay que incluir la página inicial y final del capítulo.

Cómo evalúa la comisión: Se definirán dos tramos a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión, teniendo en cuenta lo explicitado en el anexo V de la presente resolución:

Se definirán dos tramos a consideración de la comisión (utilizando el SPI como índice de referencia), que los fijará en la primera reunión:

- Primer tramo:
 - 0,6/F puntos para capítulos en libros con menos de 20 capítulos.
 - 0,3/F puntos para capítulos en libros con menos de 50 capítulos.
 - 0,1/F puntos para capítulos en libros con menos de 100 capítulos.
- Segundo tramo:
 - 0,3/F puntos para capítulos en libros con menos de 20 capítulos.
 - 0,15/F puntos para capítulos en libros con entre 21 y 50 capítulos.
 - 0,05/F puntos para capítulos en libros con entre 51 y 100 capítulos.

Solo se contabilizará un capítulo por libro.

a3. Artículos en revistas científicas:

La comisión utilizará el índice de referencia de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos, teniendo en cuenta lo explicitado en el anexo V de la presente resolución.

Cómo se justifica: Se incluirán obligatoriamente las páginas necesarias para que quede reflejada la siguiente información:

- Título, nombres de los autores, abstract del artículo.
- Siempre que sea posible, el ISSN de la revista (si es electrónica, el e-ISSN), volumen y páginas.
- Es recomendable la incorporación del DOI

Cómo evalúa la comisión:

La comisión utilizará el índice de referencia de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos, teniendo en cuenta lo explicitado en el anexo V. En el caso en el que en dicho anexo aparezcan recogidos más de un índice, la comisión lo determinará en los criterios establecidos en la primera reunión.

La puntuación establecida será la siguiente:

- Artículos publicados en primer cuartil (Q1): 2,4/F puntos por contribución.
- Artículos publicados en segundo cuartil (Q2): 1,8/F puntos por contribución.
- Artículos publicados en tercer cuartil (Q3): 1,2/F puntos por contribución.
- Artículos publicados en cuarto cuartil (Q4): 0,6/F puntos por contribución.
- Fuera del índice: 0,3/F puntos por contribución

Las reseñas, las cartas al editor, los artículos en los que se recogen casos clínicos y los artículos de divulgación no se considerarán como artículos de investigación.

- b) Ponencias y comunicaciones orales presentadas por el candidato o candidata a la plaza perfectamente acreditado a congresos científicos (que tenga comité científico): (máximo 2,4/F puntos).

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales".

Cómo se justifica:

- Es imprescindible el certificado de asistencia al congreso y de impartición de la charla o comunicación en el que aparezca claramente la persona que ha impartido la comunicación.
- En caso de más de un autor en el certificado de impartición no se puntuará al no saber quién ha impartido la comunicación.

Cómo evalúa la comisión:

- Internacionales (Comité científico con personas afiliadas en más de un país): 0,3/F puntos por contribución.
- Nacionales: 0,15/F puntos por contribución.
- Únicamente para las plazas del ámbito de Informática: en este apartado se puntuarán únicamente la participación en los congresos que no sean equiparables a artículos evaluados en el apartado 5a.3.
- Únicamente se puntuará una comunicación a un congreso por año (el que más puntúe), impartida la comunicación por el candidato, incluir el abstract de la ponencia. Únicamente se valorarán ponencias orales. No se valorarán posters, paneles, mesas redondas, flash talk o similares.

c) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 3 meses/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Estancias en centros de I+D+i públicos o privados".

Cómo se justifica: Se debe incluir el certificado del organismo correspondiente en el que se haya realizado la estancia en el que aparezca perfectamente determinado el periodo en el que se realizó la estancia y el tema o actividades realizadas donde pueda observarse la idoneidad o afinidad de la plaza o bolsa. No se considerarán a este efecto resoluciones, cartas de invitación, publicaciones en diarios oficiales, etc.

Cómo evalúa la comisión: 0,2 puntos/mes. 3 meses/año. Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Qué no se puntúa en este apartado: Las ayudas recibidas para la realización de las estancias. Estas ayudas no aparecen contempladas en ningún sitio del baremo.

d) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas como investigador principal: Se puntuará únicamente una participación por año (la más favorable).

En este apartado se puntúan:

- Internacionales tanto europeas (todo el H2020, Marie Curie, POCTEP) como otras internacionales.
- Nacionales: Ministerios, Instituto Carlos III. De convocatorias competitivas.
- Autonómicos: de convocatorias competitivas.
- Empresa: Retos colaboración, CDTI (de carácter competitivo).

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas de administraciones o entidades públicas o privadas".

Cómo se justifica:

- Se debe incluir el certificado del servicio u oficina de gestión de la transferencia de resultados de investigación de la universidad correspondiente.
- En el caso de proyectos realizados en otros países, se considerará válido el certificado de la entidad financiadora, en el quede claro que se ha participado en la ejecución del proyecto, así como su duración.
- No se considerarán a este efecto resoluciones, publicaciones en diarios oficiales, certificados de Investigadores Principales etc.

Qué no puntúa la comisión en este apartado:

- En el caso de los contratos de investigación, la comisión no puntuará aquí la participación en aquel proyecto que haya financiado su contrato ya que habrá sido contado en alguno de los apartados del epígrafe 3a.
- En el caso de investigadores de proyectos con o en empresas o instituciones externas a la universidad no se contabilizará su participación en los proyectos que financian la contratación de personal con o en dicha empresa o institución, ni aquellos proyectos que sean parte de la financiación de la empresa o institución.

- No se puntúan los proyectos que sean para la financiación de infraestructuras o similares.
- Los ensayos clínicos, no se considerarán proyectos de investigación de concurrencia competitiva.

Cómo evalúa la comisión:

- Autonómicos: Investigador o investigadora principal: 0,60 puntos/año.
- Nacionales: Investigador o investigadora principal: 1,2 puntos/año.
- Internacionales: Investigador o investigadora principal: 2,4 puntos/año.

e) Direcciones de tesis doctorales:

Apartado del CVN que hay que rellenar: Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe ACTIVIDAD DOCENTE, se introduce en "Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera".

Cómo se justifica: Certificado de la dirección de la tesis por la universidad correspondiente de la en el que aparezca la fecha de la defensa y si es dirección única o compartida, así como la ficha de TESEO de la tesis.

Cómo evalúa la comisión: 2 puntos por cada una de ellas, ya defendidas.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que ejerzan la dirección/codirección.

f) Exposiciones de arte con catálogo: Únicamente para las áreas correspondientes a Historia del Arte y Expresión Artística (Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura) y en Arquitectura o en las áreas de la Ingeniería (Composición Arquitectónica; Construcciones Arquitectónicas; Expresión Gráfica Arquitectónica; Expresión Gráfica en Ingeniería; Ingeniería de la Construcción; Ingeniería del Terreno; Ingeniería e Infraestructura de los Transportes; Ingeniería Hidráulica; Proyectos Arquitectónicos; Proyectos de Ingeniería; Urbanismo y Ordenación del Territorio).

En las demás áreas de conocimiento no se puntúa en este apartado.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Obras artísticas dirigidas".

Cómo se justifica:

- Certificado de la participación en la exposición por entidad correspondiente o el catálogo de exposición en el que quede reflejado el nombre de la obra, la autoría y lugar de la exposición.
- En el caso de las áreas en las que se puntúan los premios (consultar resolución), deberá presentarse el certificado de la obtención del premio a nombre de la persona concursante.

Cómo evalúa la comisión:

- a. Individuales: 1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos).
- b. Colectivas: 0,35 puntos/exposición (máximo: 2 puntos).

Para la valoración en Historia del Arte y Expresión Artística en esta baremación:

- Se valorará el comisariado o dirección científica o creativa de exposiciones o manifestaciones artísticas presentadas en instituciones, centros o medios reputados, basadas en investigación o en la reflexión teórica sobre Historia del Arte, Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables.
- Serán evidencias de impacto significativo en los ámbitos de la creación artística la relevancia del espacio expositivo o centros de presentación, ejecución o exposición de obras artísticas de carácter internacional o nacional; el juicio de la crítica especializada expresado en publicaciones de referencia incluida la publicación de catálogo; la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia, de la repercusión en otros espacios expositivos o de presentación, festivales, salas de proyección, etc., o la relevancia del comisario, del programador y de los artistas o investigadores participantes.
- En lo que se refiere a la creación musical contemporánea son indicios de calidad los siguientes: que sea resultado de un encargo por una institución o intérpretes de proyección nacional o internacional, las reposiciones o retransmisiones por canales de radio especializados o televisión (que deberían justificarse a su vez), que la publicación y/o la grabación formen parte del catálogo de una editorial reconocida.

Individuales (expositor):

- Difusión: Internacional: 0,5 puntos. Nacional: 0,25 puntos. Autonómico: 0,1 puntos.
- Publicación: Catálogo con ISBN en museos, galerías y salas de exposición reconocidas: sumar 0,25 puntos.

- Con itinerancia: sumar 0,25 puntos.

Colectivas (expositor):

- Difusión: Internacional: 0,25 puntos. Nacional: 0,1 puntos. Autonómico: 0,05 puntos.
- Publicación: Catálogo con ISBN en museos, galerías y salas de exposición reconocidas: sumar 0,05 puntos.
- Con itinerancia: sumar 0, 05 puntos.

Individuales (comisario, dividiendo por el número de comisarios):

- Difusión: Internacional: 0,25 puntos. Nacional: 0,1 puntos. Autonómico: 0,05 puntos.
- Publicación: Catálogo con ISBN en museos, galerías y salas de exposición reconocidas: sumar 0,05 puntos.
- Con itinerancia: sumar 0, 05 puntos.

Colectivas (comisario, dividiendo por el número de comisarios):

- Difusión: Internacional: 0,5 puntos. Nacional: 0,25 puntos. Autonómico: 0,1 puntos.
- Publicación: Catálogo con ISBN en museos, galerías y salas de exposición reconocidas: sumar 0,25 puntos.
- Con itinerancia: sumar 0,25 puntos.

Premios con jurado (sumar a la puntuación otorgada):

- Individuales: Difusión: Internacional: 0,5 puntos. Nacional: 0,25 puntos. Autonómico: 0,1 puntos.
- Colectivos (dividido entre el número de firmantes): Difusión: Internacional: 0,5 puntos. Nacional: 0,25.puntos. Autonómico: 0,1 puntos.

Para las áreas de arquitectura y en las áreas de la ingeniería señaladas anteriormente, se valorará:

- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.



- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia.
- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas.
- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de ellas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional.
- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico.
- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Si es necesario, se podrán utilizar los criterios establecidos para las áreas de Historia del Arte y Expresión Artística.

g) Patentes y modelos de utilidad (nacionales o europeas): En este apartado se valorarán las patentes o modelos de utilidad que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se introduce en "Propiedad Industrial e Intelectual".

Cómo se justifica:

- Copia de los documentos oficiales de registro y concesión.
- Además, se necesitará copia del certificado oficial de explotación de la patente y modelos de utilidad que acredite la explotación de la patente.

Cómo evalúa la comisión:

- Por patente en explotación o que haya sido explotada: 2,4/F puntos cada una, ponderada por número de autores al igual que las publicaciones.
- Por patente con examen previo que no haya sido explotada: 1,8/F puntos cada una, ponderada por número de autores al igual que las publicaciones.
- Por modelo de utilidad en explotación o que haya sido explotado: 1,2/F puntos cada uno, ponderado por número de autores al igual que las publicaciones.

6. CURRÍCULUM PROFESIONAL.

Actividades profesionales no docentes (reglada) ni investigadoras que guarden relación directa o afín con la plaza y que tengan relación con la plaza convocada.



La actividad profesional deberá ser perfectamente contrastada. En el caso del trabajo como autónomo deberán presentar el alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) indicando el código y la especialidad en la que se dieron de alta, en primer lugar, y el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). En el caso de áreas en las que se pueda desarrollar la actividad profesional con el alta del colegio correspondiente estando dado de alta o bien como autónomo o bien en la mutua correspondiente, debe presentarse esa justificación.

En áreas en las que el trabajo pueda ser avalado por el colegio profesional pertinente deberá presentarse dicha certificación (áreas de derecho, arquitectura, ingenierías con competencias profesionales...)

Apartado del CVN que hay que rellenar: Dentro del epígrafe SITUACIÓN PROFESIONAL, se introduce en "Situación profesional actual" y en "Cargos y actividades desempeñadas con anterioridad".

Cómo se justifica:

- Se estudiarán la vida laboral y las hojas de servicio de las administraciones en las que se haya trabajado, así como los contratos de trabajo que se presenten.
- Para las actividades profesionales es muy importante añadir certificados de las tareas realizadas en esos puestos de trabajo, ya que las comisiones puntúan únicamente las actividades realizadas que tengan relación directa o afín con las plazas tal y como indiquen en los criterios de baremación.

Cómo evalúa la comisión: Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

ANEXO V

ÍNDICES DE CALIDAD PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (ARTÍCULOS Y LIBROS) DEPENDIENDO DEL CAMPO CIENTÍFICO

Para todas las áreas de conocimiento, se utilizará el SPI (Scholarly Publishers Indicators) como índice de referencia para establecer la calidad de las editoriales y así valorar los libros y capítulos de libro (consultar <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/> para más información).

A este respecto, se considera estar en el listado SPI a aquellas publicaciones en editoriales recogidas en el apartado Prestigio editorial (Ranking general): Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas en el año que esté más próximo al año de publicación. Actualmente, hay cuatro años con ranking, 2012, 2014, 2018 y 2022. Debido a esto, se actuará de la siguiente manera:

- Todo aquello publicado con anterioridad al 2012 se puntuará según el ranking 2012.
- Lo publicado en 2013, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2012 o 2014).
- Lo publicado en 2015, se puntuará en el ranking del 2014.
- Lo publicado en 2016, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2014 o 2018).
- Lo publicado de 2017, según el ranking del 2018.
- Lo publicado en 2020 se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2018 o 2022).
- Lo publicado de 2021 en adelante según el ranking del 2022 hasta un nuevo ranking publicado. A partir de ese momento se actuará de manera similar a lo explicado aquí

Respecto a la calidad de los artículos, se establecen diferentes índices dependiendo de las áreas de conocimiento tal y como se recoge a continuación:

A. Ciencias: Matemáticas; Física; Química; Ciencias de la Naturaleza; Biología Celular y Molecular.

1. Artículos: JCR.

B. Ciencias de la Salud: Ciencias Biomédicas; Medicina Clínica y Especialidades Clínicas; Especialidades Sanitarias.

1. Artículos: JCR.

C. Ingeniería y Arquitectura: Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural; Ingeniería Mecánica y de la Navegación; Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones; Ingeniería Informática; Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

1. Artículos: JCR.

Campo de la Ingeniería Informática: Cuando la contribución científica está publicada como proceedings/actas de un congreso científico, la referencia de su calidad viene determinada por el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://gii-grin-scie-rating.scie.es/>) en su versión igual o inmediatamente superior al del año de la publicación. Se realizará de la siguiente manera:

- a. Aquellas contribuciones a congresos de este tipo NO podrán ser incluidas además en el apartado Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos.
- b. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 1 serán equiparables a un artículo de JCR del segundo cuartil Q2.
- c. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 2 serán equiparables a un artículo de JCR del tercer cuartil Q3.

D. Ciencias Sociales y Jurídicas.

Derecho: Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Historia del Derecho y de las Instituciones.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y el SJR para revistas internacionales.

Ciencias Económicas y Empresariales: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Economía Aplicada; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos de Análisis Económico; Historia e Instituciones Económicas; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Financiera y Contabilidad; Organización de Empresas.

1. Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión)

- a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.
- b. SJR.

Ciencias de la Educación: Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica

ca de las Matemáticas; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación.

— Áreas de educación

1. Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión)

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

— Área de educación física y deportiva

1. Artículos:

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

Ciencias del Comportamiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social.

1. Artículos: JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

Ciencias Sociales: Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación, Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Filosofía Moral; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

E. Arte y Humanidades.

Historia, Filosofía y Geografía: Análisis Geográfico Regional, Arqueología, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Filosofía, Geografía Física, Geografía Humana, Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia Medieval, Historia Moderna, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Prehistoria.

Filología y Lingüística: Estudios Árabes e Islámicos, Estudios de Asia Oriental, Estudios Hebreos y Arameos, Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Eslava, Filología Fran-



cesa, Filología Gallega y Portuguesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filología Vasca, Lengua Española, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación.

Historia del Arte y Expresión Artística: Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

**ANEXO VI****CURRICULUM VITAE PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PDI
CONTRATADO EN LA UEX**

El curriculum vitae que se debe presentar en los concursos de selección del PDI contratado en la UEx será el CVN. Concretamente, se deberán cumplimentar única y exclusivamente los apartados que aparecen en la siguiente tabla, en la que se especifica también en qué puntos del baremo se puntuarán.

Una vez completado, hay que solicitar descargar el CV completo, marcar la opción "Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN", y seleccionar los apartados que se indican a continuación.

Es muy importante leer la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado para cumplimentar correctamente el CV y descargárselo de manera adecuada.

Datos de identificación y contacto		
SITUACIÓN PROFESIONAL	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Situación profesional actual	3a; 4a; 4b; 6	
Cargos y actividades desempeñados con anterioridad	4a; 4b; 6	Además de los puestos de trabajo desempeñados, se incluirán aquí los cargos de gestión universitaria que se hayan ocupado
FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres	2a; 2c; 2d;	
Doctorados	2b	
Otra formación universitaria de posgrado	2c	
Conocimiento de idiomas	2e	
EXPERIENCIA DOCENTE	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Docencia impartida	4a;	



Datos de identificación y contacto		
Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera	4c; 5e	
Participación en proyectos de innovación docente (planes y equipos de trabajo relacionados con EEES)	4e	
Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior	3b; 4b; 4f	Incluir la participación en Plan de Acción Tutorial y la participación en órganos de representación universitaria. Y la docencia reglada no universitaria
EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas de Administraciones o entidades públicas y privadas	5d	
Obras artísticas dirigidas (pintura/es-cultura)	5f	
Propiedad intelectual e industrial, Know-how y secretos industriales	5g	
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Publicaciones, documentos científicos y técnicos	5a	
Trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales	5b	
Otras actividades de divulgación	4g	
Estancias en centros de I+D+i públicos o privados	5c	
Reconocimientos/acreditaciones personales de la actividad docente realizada y complementos obtenidos	4d	